



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 8 de Marzo de 1928

Se publica los jueves

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Boletín del G.)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.
El Presidente: Jose G. Benitez.

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1928.—EXTRACTO.—Presidencia del Vicepresidente primero don Alvaro Bielza Laguna, Presidente interino de la Junta.—Concurren: don Francisco Ruiz Medina, don Federico Illana Sánchez, don Antonio Sancho González y don Manuel Martínez Tonda, este último como Vicepresidente suplente.

Se abre la sesión a las 18 y 30 aprobándose seguidamente el acta de la anterior, con la aclaración hecha por el Vicepresidente Sr. Sancho de que al proponer el que no se permitiese durante los días de carnaval la circulación de vehículos por las calle Camoens y General Primo de Rivera, indica el itinerario que debían seguir por otras vías.

ACUERDOS

1.º Quedar enterada de disposiciones oficiales recibidas despnes de la última sesión.

2.º Queda pendiente de nueva votación por no haberse obtenido la mayoría absoluta que determina el artículo 78 del Estatuto local la propuesta formulada por la Sección primera en expediente incoado para la subasta por medio de Gestor de determinados arbitrios e impuestos municipales, en el sentido de que debe hacerse por tal sistema.

3.º Dejar sobre la mesa pendiente de estudio oficio del Delegado Gubernativo interesando la designación de un Vocal que forme parte de la Comisión Mixta Administradora de Ceuta.

4.º Adjudicar a don Juan Zurita el concurso anunciado para el suministro de Medicamentos para la Farmacia Municipal, a don Domingo Queraltó el del material aséptico y de cura y declarar desierto el de artículos no medicinales, así como que estos se adquieran por gestión directa.

5.º Proponer al Pleno de la Junta adopte el acuerdo de quita o perdon de las cantidades que en la actualidad se adeuden por el arbitrio sobre casinos y círculos de recreo, para lo que se citará a sesión extraordinaria y al solo efecto.

6.º Descargar de la cuenta que con esta corporación tiene don José Ibañez Canto el cincuenta por ciento de los alquileres que no ha cobrado de las casas números 45 y 47 de la calle General Primo de Rivera y 2 de la del Teniente Arrabal, expropiada en parte por esta Junta y dejar en libertad a dicho señor para que pueda reclamar de los inquilinos el otro cincuenta por ciento.

7.º Desestimar escrito en que se solicitaba se eximiese del pago de arbitrio sobre altura de edificios la casa número 20 de la calle Sánchez Navarro.

8.º Desestimar escrito de Juan Domínguez que solicitaba se le permitiese obtener su cédula personal sin recargo alguno.

9.º Satisfacer a doña Luna Barchilón el importe del alquiler correspondiente a las mensualidades de Noviembre.

y Diciembre de 1922 que dejó de percibir por el local ocupado por la Prisión Preventiva del Partido.

10. No admitir los servicios gratuitos que de ingeniero ofrece don José Figuerola en atención a que la plaza ha de cubrirse muy en breve y a que como dicha plaza es de nueva creación no existe actualmente función especial que haya quedado desatendida.

11. Conceder la pensión de viudedad de mil quinientas pesetas anuales a D.^{ña} Africa García Matres viuda del médico de la beneficencia don Manuel Matres.

12. Conceder varias autorizaciones para obras.

13. Aprobar una certificación de obras extraordinarias realizadas en la explanación y cimentación para ocho casas sistema Chad.

14. Quedar enterada de oficio del vocal de esta Junta don Enrique López Urquiza, manifestando que por haber sido destinado a la península ha de cesar en el cargo que venía desempeñando y que conste en acta el sentimiento de la corporación.

15. Quedar enterada de oficio del Juez de Instrucción participando por encargo del Presidente de la Audiencia de Cádiz que durante los días cinco al veinticuatro de Marzo actuara en esta ciudad una sección de dicha Audiencia.

16. Quedar enterada de telegrama de la Sociedad Construcciones y Pavimentos manifestando que el día 27 del actual darán comienzo las obras que le fueron adjudicadas de pavimentación de la ciudad.

17. Donar a la Comisión de restauración del Templo de Nuestra Sra. de Africa seis sillones que serán instalados en el presbiterio de dicho Templo.

18. Conceder lactancia a los hijos de varias vecinas pobres.

19. Aprobar el pago de varias facturas.

20. Adquirir tres ejemplares de la Guía de Cádiz y otros tres de la de Marruecos y Guinea Española.

21. Tomar en consideración el ruego del Vicepresidente señor Sancho para que se amplíe el Cementerio civil de esta ciudad.

22. Tomar en consideración el ruego del Vicepresidente señor Sancho de que se dote de trajes de agua al personal de los servicios de riego y limpieza.

Levantándose la sesión a la hora de las veinte y quince.
Ceuta 28 Febrero 1928.—El Secretario, Alfredo Meca.

1208

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido de Ceuta.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 31 de 1928 sobre hurto contra Juan Gallardo Vázquez en el cual he acordado llamar a las personas que sean dueños de las siguientes ropas:

«Dos vestidos de señora de seda, una camisa de señora y una enagua».

Las mencionadas prendas fueron entregadas por el procesado envueltas en un paquete a Juan González Armando, de diecinueve años de edad, soltero, habitante en esta ciudad calle Manzanares número tres, ignorando a quien pertenecían aquellos.

Por ello las personas que se crean con derecho a las ropas de referencia, deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de ocho días a fin de acreditarlo y recibirles declaración en la mencionada causa, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta veintiocho de Febrero de mil novecientos veinte y ocho.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

1209

DON ALVARO BIELZA LAGUNA, Presidente interino de la Delegación del Consejo de Trabajo de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que, por acuerdo de la misma, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 17 de Diciembre de 1926, sobre Descanso Domini-

cal, y en la Real Orden de 9 de Julio de 1927, los Domingos sólo podrán trabajar los limpiabotas cuatro horas de la mañana, que serán de las 8 a las 12, en cuya hora cesarán en su trabajo cuantos estén ocupados en dicho servicio, tanto en establecimientos públicos del Ramo, como en Casinos, cafés, bares y ambulantes en general, bajo apercibimiento, de las sanciones personales a que se hagan acreedores.

Lo que se hace público, para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta 2 de Marzo de 1928.

ALVARO BIELZA

1210

EDICTO

Por el presente se cita, llama y empieza a Miguel Membrives Torres, de 54 años, hijo de Miguel y Ana soltero domiciliado últimamente en calle Mina n.º uno de esta Ciudad para que al décimo día, contado desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal; sito en calle López Pinto, 16 pral. para que asista al juicio de faltas por riña y escándalo contra el mismo y Diego Fernández Mariscal, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Juez Municipal, Cándido Leria.—El Secretario, José López.

1211

EDICTO

AMICIA CEUTA FOR

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Barreiro Peña, de 26 años, hijo de José y Teresa, natural de Redondela (Pontevedra), y domiciliado últimamente en el Cuartel del Tercio para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle López Pinto, 16 pral. para que asista al juicio de faltas por lesiones a Juan Rodríguez Bautista, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Juez Municipal, Cándido Leria.—El Secretario, José López.

1212

EDICTO

CEUTA MUNICIPAL

Por el presente se cita, llama y emplaza a Amor Mojén domiciliado en el Angulo y a Abderramán Ben El Arbi domiciliado también en el Angulo para que en el término del décimo día contado desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle López Pinto, 16 pral. para asistir al juicio de faltas por lesiones al primero apercibiéndoles que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Juez Municipal, Cándido Leria.—El Secretario, José López.

1214

Junta Municipal de Ceuta

ARQUEO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 18 DE ENERO DE 1928

En la ciudad de Ceuta a diez y ocho de Enero de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	369.578.37	47.699.57	417.277.94
Recaudado desde el 1.º a la fecha ..	» »	93.622.56	93.622.56
TOTAL.....	369.578.37	141.322.13	510.900.50
Obligaciones satisfechas en dichos días	» »	4.619.96	4.619.96
Existencia en este día.....	369.578.37	136.702.17	506.280.54
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besada; pendiente de litigio.....	» »	204.40	204.40
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente..	» »	9.155.70	9.155.70
En un recibo del Habilitado de gastos menores correspondiente a 1927.	» »	1.268.00	1.268.00
En dos recibos del mismo en Enero... ..	» »	1.471.85	1.471.85
En papel pendiente de formalización.....	» »	52.440.12	52.440.12
Sobrante del ejercicio anterior.....	» »	25.199.57	25.199.57
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	46.962.53	46.962.53
En tres depósitos de la Comisión Legitimadora de los Terrenos del Campo.....	95.161.36	» »	95.161.36
En fianzas del contratista de las obras del nuevo Palacio Municipal Sr. Escriña.....	143.105.87	» »	143.105.87
En varias fianzas.....	131.311.14	» »	131.311.14
IGUAL.....	369.578.37	136.702.17	506.280.54

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador saliente,

José G. Benitez.

El Interventor,

L. Martinez y Barrié.

El Depositario,

Rafael Orozco.

El Presidente Ordenador entrante,

Alvaro Bielza

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo extraordinario del día 18 de Enero de 1928, del presupuesto extraordinario para las obras de construcción de un puente sobre el foso seco de la Almina.

En la Ciudad de Ceuta a diez y ocho de Enero de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	20.500 00	65 867 12	86.367.12
Recaudado desde el a la fecha	» »	» »	» »
TOTAL	20.500.00	65 867 12	86.367.12
Obligaciones satisfechas en dichos días	» »	» »	» »
Existencia en este día	20.500 00	65.867.12	86.367.12
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla	» »	65.867.12	65.867.12
En una fianza del Contratista de las obras	20.500.00	» »	20.500.00
IGUAL	20.500.00	65.867.12	86.367.12

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador saliente,

José G. Benítez.

El Presidente Ordenador entrante,

Alvaro Bielza

El Interventor,

L. Martínez y Barrié.

El Depositario,

Rafael Orozco.

1216

Junta Municipal de Ceuta

ARQUEO ORDINARIO DEL DIA 31 DE ENERO DE 1928

En la ciudad de Ceuta a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	369.578.37	136.702.17	506.280.54
Recaudado desde el 18 a la fecha.....	20.000.00	184.025.34	204.025.34
TOTAL.....	389.578.37	320.727.51	710.305.88
Obligaciones satisfechas en dichos días	20.000.00	225.698.24	245.698.24
Existencia en este día.....	369.578.37	95.029.27	464.607.64
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente..	» »	10.725.20	10.725.20
En anticipo al Habilitado de gastos menores	» »	1.471.85	1.471.85
En papel pendiente de formalización.....	» »	5.625.30	5.625.30
Sobrante del ejercicio anterior.....	» »	25.199.57	25.199.57
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	52.007.35	52.007.35
En tres depósitos de la Comisión Legitimadora de los Terrenos del Campo.....	95.161.36	» »	95.161.36
En fianzas del contratista de las obras del nuevo Palacio Municipal Sr. Escriña.....	143.105.87	» »	143.105.87
En varias fianzas.....	131.311.14	» »	131.311.14
IGUAL.....	369.578.37	95.029.27	464.607.64

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador interino,
Alvaro Bielza

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del día 31 de Enero de 1928, del presupuesto ordinario para las obras de construcción de un puente sobre el foso seco de la Almina.

En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	20.500 00	65 867 12	86.367.12
Recaudado desde el a la fecha	» »	» »	» »
TOTAL	20.500.00	65 867 12	86.367.12
Obligaciones satisfechas en dichos días	» »	» »	» »
Existencia en este día	20.500.00	65.867.12	86 367.12
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla	» »	65.867.12	65.867.12
En una fianza del Contratista de las obras	20.500.00	» »	20.500.00
IGUAL	20.500.00	65.867.12	86.367.12

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador interino,
Alvaro Bielza

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

1218

EDICTO

DON FRANCISCO RUIZ MEDINA, Presidente de la sección primera de recluta de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que ignorándose el paradero de los mozos JOSE CEBALLO ARIAS, de Miguel y Dolores; JOSE MAÑAS LUIS de José y Eduarda; RAMON AMADOR FERNANDEZ de Francisco y Teresa; JOSE BENITEZ BARRAGAN, de Luis y Ana; MARIANO REYES MORENO, de Juan y Ana; ANTONIO GARCIA PEREZ, de Francisco y Antonia; JUSTO HERRERA RIVERO, de Francisco y Francisca; ANGEL CASCAN VEGA, de Angel y Rosario; ALEJANDRO PEREZ CORTAZAR, de Manuel y Ramona; RICARDO AGUILERA MORENTE, de Modesto y Maria; JAMLI BEN AMAR, de Mohamed y Sadia.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante esta Sección Primera de Recluta, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las ocho para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de **REFUGO** y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Ceuta 24 de Enero de 1928.—El Presidente, Francisco Ruiz Medina.

1219

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta veintinueve de Febrero de mil novecientos veinte y ocho.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, P. H., José F. Nortes.

ROPAS SUSTRADAS

Un pantalón y un chaleco color gris y una camiseta y un par de calzoncillos blancos.

Dichas ropas han sido sustraídas a Arturo Molineros León de un armario en que las guardaba de la habitación que tiene arrendada en la calle del Cebollino por cuyo hecho se instruye el sumario número 19 de 1928.

1220

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta veintinueve de Febrero de mil novecientos veinte y ocho.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, P. H., José F. Nortes.

EFFECTOS SUSTRADOS

Un bolso de mano el cual contenía treinta pesetas en plata, una llave, un par de guantes y dos pañuelos; todo lo que le fué sustraído a una hija de Miguel Vidma con ocasión de que se encontraba efectuando compras en el establecimiento de Guillermo Gonzalez situado en la calle de Primo de Rivera de esta Ciudad por cuyo hecho se instruye el sumario n.º 18 de 1928.

1221

Junta de Plaza de Ceuta

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes, para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza.

ARTICULOS	Unidad	Cantidad
Aceite de Oliva	litros	9.000
Café.	kilos	1.000
Carbón mineral	qqms.	1.475
Carbón vegetal	id	1.050
Cebada.	id	15.500
Esparto	id	280
Garbanzos.	kilos	8.100
Harina de 1. ^a	qqms.	1.420
Harina de todo pan.	id	9.540
Paja para pienso.	id	13.000
Paja para descanso.	id	1.370
Petróleo	litros	11.300

NOTAS:

Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cinco de la tarde del día VEINTE del mes actual.

Las muestras de Aceite, Harina de 1.^a y de todo pan, deberán ser presentadas antes de las doce horas del día DIEZ del mes actual.

Para la entrega del artículo por el abastecedor a quien se le adjudique, ha de tener en cuenta que es condición indispensable que el 50 por 100 de la entrega lo hará en sacos de CINCUENTA kilogramos.

El pliego de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse los provisionistas, forma y almacenes en que se han de entregar los artículos y demás requisitos para tomar parte en la compra que realiza esta Junta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los días laborables hasta en el que se celebre el concurso.

Se hace presente a todos los ofertantes que presenten artículos que para resolver cualquier duda que pueda tener esta Junta en el acto de la compra, deben permanecer en el local donde se celebra, hasta su terminación, bien el que firma la oferta o su representante legal, renunciando a todos sus derechos el que se encuentre ausente.

Ceuta 3 de Marzo de 1928.—El Coronel Presidente, P. O., El Secretario, Simeón Martín.

1222

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Condiciones que deben ajustarse las personas o entidades que deseen vender artículos a esta comisión para el concurso de adquisición que se ha de celebrar el día 21 del actual.

PRIMERA. Hacer precisamente en efectivo metálico y en la Caja del Hospital el 5 %, total importe de sus ofertas aun cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro crédito por mayor suma incluso por ventas y entregas anteriores de su proposición. Las horas de Caja son de 10 a 12 hasta el día 20 del actual, en que termina el plazo para depósitos.

SEGUNDA. Las ofertas deberán ajustarse al modelo que se entregará en las oficinas de la Administración de este Hospital que será acompañado de muestra; considerándose como no recibidas las proposiciones que no se presenten con los requisitos que se indican.

TERCERA. Las proposiciones deberán ser acompañadas una por cada artículo en sobre sin membrete, cerrado, lacrado y dirigido al Sr. Presidente de esta Comisión expresando en la parte superior del sobre «Para el concurso del día.....» «Lema.....» un lema o signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra. Las ofertas se admiten hasta las 12 horas del día 20 del actual.

CUARTA. Por cada artículo que se ofrezca no debe de presentarse más de dos muestras.

QUINTA. Las muestras de VINO TINTO, ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LECHE CONDENSADA Y TOCINO, deben de ser presentadas antes de las 12 horas del día 12 del actual en cantidad suficiente para ser analizadas, entregándose en la Administración de este Hospital, por los oferentes, la cantidad de 1500 ptas. para responder a los gastos que pase el Laboratorio de Análisis de Sanidad Militar por este servicio. Las muestras de los demás artículos se presentarán hasta las 12 horas del día 20 del actual, en la oficina de la Administración de este Hospital acompañadas de las oportunas ofertas.

SEXTA. Las muestras se presentarán envueltas en papel blanco expresando al exterior a más del lema o signo, nombre del artículo y cantidad. Cuando a las proposiciones no se acompañen muestras en el mismo sobre o en otro separado con el mismo lema se expresará al exterior el artículo y cantidad que se ofrezca.

SEPTIMA. Las ofertas de las muestras serán presentadas en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración) la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá esta con las anotaciones correspondientes. Horas de 11 a 12 dejando a salvo las condiciones anteriores.

OCTAVA. Las ofertas admitidas por esta Comisión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por 100 el valor total de la mercancía el depósito del 5 por 100 y siempre en metálico.

NOVENA. La Junta se reserva el derecho de comprar el total o parte de las cantidades anunciadas u ofrecidas.

DECIMA. Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes que se le señalen.

UNDECIMA. La entrega de los artículos por los abastecedores tendrán lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando el previo aviso.

El peso ha de ser neto y con envase perdido en los que sea preciso dicho envase.

DUODECIMA. La falta de cumplimiento de contrato en parte o en todo a reserva de otras responsabilidades lleva consigo la adquisición directa por la Comisión dentro o fuera de la plaza con todos los gastos de los artículos no entregados por cuenta del prometido vendedor y la pérdida de la fianza del 10 por 100 quedando esta a beneficio del Estado como recursos eventuales del Tesoro en armonía con lo que previene las instrucciones de 21 y 27 del artículo 9.º del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. n.º 157).

TRECE. El depósito previo del 5 por 100 será devuelto a los interezados cuyas ofertas no hayan sido admitidas en el día siguiente al del concurso y a la hora de Caja, pero si el que le hubiese sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato o elevar el depósito del 10 por 100 ya citado se le considerará incluido en las condiciones anteriores.

CATORCE. El importe de las adjudicaciones será satisfecho por la Administración de este Hospital dentro de los créditos del presente ejercicio hallándose sujetos estos pagos al 1.30 por 100 y demás impuestos reglamentarios.

QUINCE. El importe de los anuncios en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal y así como en dos periódicos locales será satisfecho a prorrato entre los vendedores a quienes se le realicen compras.

Ceuta 6 de Marzo de 1928.—El Coronel Presidente, Procopio Pignatelli:

1223

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos de consumo que se consideran necesarios para las atenciones del mencionado Hospital durante el mes de Marzo actual.

Cuantas personas deseen hacer proposiciones de venta pueden efectuarlo con sujeción a las condiciones insertadas en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal y en los pliegos que obran en la oficina de la Administración de este Establecimiento los cuales pueden ser consultados por quienes lo deseen.

Las clases y cantidades a adquirir de artículos constan en relaciones expuestas en las taquillas anunciadoras de las Intendencia Militar del Territorio, en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza y en el vestibulo de entrada al Hospital Central.

Las muestras de VINO TINTO, ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LECHE CONDENSADA y TOCINO, que han de ser objeto de análisis se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración de este Hospital), hasta las 12 horas del día 12 del actual.

El acto tendrá lugar el día 21 de Marzo actual a la hora que tenga a bien señalar esta Comisión.

Al hacer entrega de los artículos en almacenes será en envase que no exceda en peso de 50 kilos para facilitar el transporte a lomo.

Los vendedores presentarán al entregar sus artículos recibo acreditativo de haber satisfecho en Aduanas Zona Española de nuestro Protectorado o en Aduana puerto franco Ceuta los derechos de importación.

No serán admitidas las ofertas que no se ajusten al pliego de condiciones o se presenten en fecha y hora posteriores a las que el concurso señala.

Para las ofertas que será una por cada artículo entregará la Administración de este Hospital el modelo correspondiente.

Se recuerda a los Sres. solicitadores el cumplimiento de la R. O. C. de 2 de Enero de 1922 (C. L. n.º 1) en que para tomar parte en este concurso ha de presentar el recibo corriente de la contribución industrial que venga ejerciendo o certificado de alta en otro caso.

Las muestras de los artículos no adjudicados que no se retiren por sus dueños a los dos días siguientes de la celebración del concurso dispondrá libremente de ellas esta Comisión.

Ceuta 6 de Marzo de 1928.—El Coronel Presidente, P. Pignatelli.

1224

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Relación de los artículos precisos con destino a este Hospital para cubrir las atenciones calculadas del mismo durante el mes de Marzo actual.

ARTICULOS	CANTIDAD ADQUIRIR	Unidad
Aceite vegetal.....	31	litro
Azúcar	124	kilo
Alcohol	196	litro
Carbón de piedra	17.500	kilo
Cerveza.....	3.203	litro
Gallinas españolas	74.037	número
Gasolina	1.344	litro
Galletas.....	4	kilo
Garbanzos	28	kilo
Hueso de vaca	177	kilo
Harina de trigo	9	kilo
Huevos	19.786	número
Jamón en bruto.....	1.749	kilo

Leche de cabras	3.850	litro
Leche condensada	539	botes
Petróleo.....	263	litro
Pasta para sopa	23	kilo
Patatas	1.126	kilo
Riñones	381	kilo
Tocino	83	kilo
Tomates en conserva	209	kilo
Vino tinto	291	litro
Zanahorias	53	kilo
Carne de borrego	45	kilo
Sémola	2	kilo

Ceuta 6 de Marzo de 1928.—El Coronel Presidente, Pignatelli.

1225

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta cinco de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.—El Juez, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

EFFECTOS ROBADOS

Una custodia de unos 50 centímetros de altura estilo Romano Vicentino, de latón dorado a fuego: Y la parte media que sostiene la copa y enlaza con el pie de un cáliz de plata sobre dorada.

Todo ello fué robado en la noche del tres del actual en la Iglesia de San Francisco de esta Ciudad, por cuyo hecho se instruye el sumario n.º 41 de 1928.